

Boletín Institucional

INCORPORACION DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Con fecha 23 de julio último, fue incorporado como nuevo Presidente del Directorio de la Caja, el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, doctor Rodrigo Franco Guerra, en su calidad de miembro nato, reemplazando al anterior titular de ese portafolio, doctor Guillermo Garrido Lecca.

Con este motivo, el doctor Franco expresó su propósito de brindar su más amplia colaboración para que puedan ser solucionados los problemas que actualmente confronta la Institución.

INCLUSION DE LA PROVINCIA DEL CUZCO DENTRO DEL AMBITO DEL SEGURO SOCIAL OBRERO

Acorde con su política de incorporación progresiva de las más importantes provincias del país, dentro del ámbito económico-asistencial del Seguro Social Obrero, y teniendo en consideración los estudios preliminares practicados, el Consejo Directivo de la Caja ha acordado extender a la Provincia del Cuzco la aplicación del sistema, ratificando además los estudios y gestiones realizados por la Comisión de funcionarios presidida por el Superintendente General de Hospitales, que fuera nominada con el objeto de analizar objetivamente las modalidades de funcionamiento del Seguro en dicha región.

Ante la imposibilidad temporal de construir un centro asistencial propio de la Institución en el Cuzco, el acuerdo contempla el otorgamiento de las prestaciones de los seguros de enfermedad y maternidad en los centros públicos y privados de esa región, a cuyo fin serán oportunamente elevados al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los documentos del caso, para la dación del dispositivo que autorice esta inclusión.

Consecuentemente, en breve será incorporada en el ámbito de acción económico-asistencial del Seguro Social Obrero Peruano, una de las más importantes regiones del sur del país. Cumple de esta forma la Caja, el objetivo de su creación.

INFORMACIONES SOCIALES

NUEVO GERENTE DE LA INSTITUCION

En su reunión anteriormente citada, el Consejo Directivo, acordó nominar como Gerente de la Caja, al destacado profesional abogado, doctor Augusto Vargas Prada, de quien se espera una proficua labor en beneficio de los altos fines institucionales.

EXONERACION DE LA CAJA DE SEGURO OBRERO Y SUS SERVIDORES DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES AL SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO

Por Resolución de 26 de julio del año en curso, cuyo texto se incluye en la Sección correspondiente de este número, la Caja Nacional de Seguro Social del Empleado, haciendo mérito a la solicitud de reconsideración formulada por nuestra Institución, acordó exonerar a ésta y a su personal de empleados, a partir del 1º de febrero de 1959, del pago de contribuciones destinadas a solventar el otorgamiento de las prestaciones en los riesgos de enfermedad y maternidad a que se refiere el inciso 1º del artículo 50º del Estatuto Provisorio del Seguro del Empleado.

En virtud de esta Resolución, la Caja del Seguro Social Obrero, se sustituye a la del Empleado, en el otorgamiento de las prestaciones de los riesgos antedichos, que serán deferidas en los establecimientos nosocomiales propios de nuestra Institución, o en los públicos o privados con los cuales tenga establecidos servicios coordinados.